



# Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

**97<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 27 de marzo de 2002, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Han Seung-soo ..... (República de Corea)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Shobokshi (Arabia Saudita), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.15 horas.*

## Terremoto en el Afganistán

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Antes de pasar a examinar los temas que figuran en nuestro orden del día para esta tarde, quiero expresar, en nombre de todos los miembros de la Asamblea General, nuestras más profundas condolencias al Gobierno y el pueblo del Afganistán por la trágica pérdida de vidas y los grandes daños materiales provocados por el reciente terremoto. También quiero expresar la esperanza de que la comunidad internacional demuestre su solidaridad y responda pronta y generosamente a todo pedido de ayuda.

Doy ahora la palabra al representante del Afganistán.

**Sr. Farhâdi** (Afganistán) (*habla en inglés*): En nombre de la Administración Provisional del Afganistán, quiero expresar nuestra profunda gratitud al Secretario General, Kofi Annan, por su reciente llamamiento para la prestación de asistencia humanitaria de emergencia a las víctimas del trágico terremoto que sacudió la región septentrional del Afganistán la noche del 25 al 26 de marzo de 2002.

El terremoto, que tuvo lugar en el distrito de Nahrin, en la provincia septentrional afgana de Baghlan, al sur de la ciudad de Kunduz, ha dejado una larga estela de destrucción y grandes daños materiales entre la po-

blación local de la ciudad y las aldeas vecinas. Según los últimos informes recibidos del Afganistán, el número de muertos asciende actualmente a unos 2.000, con aproximadamente 600 cuerpos recuperados, mientras que otras 4.000 personas han sido gravemente dañadas. Los cálculos también indican que el terremoto ha dejado sin hogar a unos 20.000 civiles.

Quiero expresar mi reconocimiento a los Estados Miembros, las organizaciones de socorro y los organismos de ayuda internacionales que han respondido con prontitud para proporcionar a las víctimas suministros de emergencia. Quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar el llamamiento que hizo anteriormente la Administración Provisional del Afganistán para que se preste asistencia internacional de emergencia a los miles de civiles que tienen una aguda necesidad de ayuda para recuperarse. Quiero sugerir que todos los gobiernos que tengan la intención de asistir al Afganistán en esta coyuntura trágica se pongan en contacto con el Ministerio del Interior, de la Administración Provisional del Afganistán, por conducto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), ubicada en Kabul.

## Tema 125 del programa (*continuación*)

### Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/56/780/Add.4)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): En la carta que figura en el documento A/56/780/Add.4, el Se-

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



cretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde la publicación de las comunicaciones del Secretario General contenidas en los documentos A/56/780 y adiciones 1 a 3, Cabo Verde ha hecho los pagos necesarios para reducir sus cuotas atrasadas por debajo de la suma indicada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en el documento A/56/780/Add.4?

*Así queda acordado.*

## **Tema 117 del programa**

### **Eliminación del racismo y la discriminación racial**

#### **Informe de la Tercera Comisión (A/56/581)**

#### **Informe de la Quinta Comisión (A/56/883)**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 117 del programa, “Eliminación del racismo y la discriminación racial” (A/56/581).

Solicito al Relator de la Tercera Comisión, Sr. Juraj, Priputen, de Eslovaquia, para que presente el informe de la Tercera Comisión.

**Sr. Priputen** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 117 del programa, “Eliminación del racismo y la discriminación racial”, que figura en el documento A/56/581.

Con arreglo a este tema, la Tercera Comisión, en el párrafo 28 de su informe que figura en la sección III, recomienda la aprobación de cuatro proyectos de resolución. En el párrafo 29 del mismo informe, la Tercera Comisión recomienda que se apruebe un proyecto de decisión.

Deseo señalar a la atención de la Asamblea varias correcciones que deben incorporarse al informe.

En la sección II, en el inciso a) del párrafo 8 del informe, en lo que respecta a la sustitución del sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.3/56/L.83/Rev.1, deberían suprimirse la frase “en los documentos finales de”, que figura en la primera línea inmediatamente antes de “Conferencia Mundial” y también la frase “celebrada desde el 31 de agosto al

8 de septiembre de 2001 en Durban, Sudáfrica.”. El párrafo rezaría así:

“Acogiendo con agrado que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia haya instado a los Estados y a la comunidad internacional a apoyar las actividades del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.”

Por consiguiente, en la sección III del informe, en el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I, que figura en la página 31 del texto en español, debería leerse como sigue:

“Acogiendo con agrado que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia haya instado a los Estados y a la comunidad internacional a apoyar las actividades del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.”

Volviendo a la sección II del informe, en el párrafo 14, en la lista de los resultados de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.3/56/L.84/Rev.1, que se titula “Aplicación general de los resultados y el seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia”, debería insertarse el nombre de Cuba entre los de Croacia y Chipre ya que votó a favor del proyecto de resolución.

Por último, también en la sección II del informe, en el párrafo 19, en la redacción del proyecto de resolución A/C.3/56/L.85/Rev.1, titulado “Medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia”, después de las palabras “presentado por los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/56/L.85”, se debería insertar la siguiente frase:

“así como Austria, Bélgica, la República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, España, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.”

Recomiendo a la Asamblea General que examine este informe.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Al no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento,

considero que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Tercera Comisión que tiene ante sí.

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Me permito recordar a los miembros que, con arreglo al párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar además a las delegaciones que, siempre de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y se harán desde los asientos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Tercera Comisión, deseo anunciar a los representantes que procederemos a adoptar decisiones del mismo modo que se hizo en la Tercera Comisión, a menos que se notifique lo contrario por anticipado. Esto quiere decir que en el caso en el que se procedió a una votación registrada haremos lo propio. Espero que aprobemos sin votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Tercera Comisión.

**Sr. Kennedy** (Estados Unidos) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos están comprometidos con la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, tanto dentro de los Estados Unidos como en todo el mundo. A través de nuestra experiencia nacional se demuestra que esta batalla es prolongada y que requiere un compromiso firme e inequívoco. Nuestro compromiso ha quedado reflejado en el informe nacional general que elaboramos el año pasado en Ginebra para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Parte de nuestra lucha como comunidad mundial es la lucha contra el antisemitismo. Este fenómeno nefasto provocó un genocidio devastador en los tiempos modernos y observamos que aún existe en todo el mundo. Una sociedad civilizada debe precaverse contra esta ideología o cualquier otra que tienda a denigrar a

un grupo de personas, que provoque el odio, la exclusión y la violencia.

Como es bien sabido, los Estados Unidos se retiraron de la Conferencia Mundial contra el Racismo, celebrada en Durban, y, consiguientemente, no participó en el acuerdo de aprobar la Declaración de Durban y su Programa de Acción. A nuestro juicio, la Conferencia se centró inapropiada e inaceptablemente en la situación concreta de un único país que fue, y sigue siendo, totalmente ajeno al tema de la Conferencia.

En particular, en estos momentos en que es críticamente importante que se hagan todos los esfuerzos posibles para reducir la violencia en el Oriente Medio e inducir a las partes beligerantes a que vuelvan a la mesa de negociaciones, la comunidad internacional no debe culpar de manera desproporcionada a ninguna de las dos partes en esta controversia. De hecho, en la Quinta Comisión, propugnamos con firmeza que se demorase ligeramente la financiación del Programa de Acción a fin de que las partes de la región dispusieran de tiempo suficiente para establecer una cesación del fuego y encontrar una vía que las lleve de vuelta a la mesa de negociaciones. Mi delegación propuso también en la Quinta Comisión que se pidiera a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna un informe provisional —informe que se solicitó cuando este órgano aprobó la resolución sobre el presupuesto en diciembre pasado— para que pudiéramos estar mejor informados antes de tomar una decisión sobre la provisión de 500.000 dólares adicionales al Centro de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, en Ginebra.

A nuestro juicio, la Conferencia de Durban se apartó de su propósito original de discurrir soluciones positivas, soluciones con visión de futuro a los problemas del racismo contemporáneo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Sabemos que durante la Conferencia se vieron en las calles de Durban algunos de los peores ejemplos de odio e intolerancia de muchos decenios.

Además, preocupan a los Estados Unidos los párrafos de este proyecto de resolución que implican un aumento de los gastos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y que constituyen una importante carga adicional al presupuesto ordinario acordado en diciembre pasado para el bienio, cuyo tope se fijó en 2.625 millones de dólares —nivel que ya está siendo cuestionado—, suma con la que la Organización se esfuerza por brindar servicios eficientes y eficaces a

los Estados Miembros. En el proyecto de resolución se pide que se asignen fondos adicionales para la creación de una dependencia contra la discriminación en la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el establecimiento de un órgano integrado por cinco personas eminentes para que supervisen la aplicación de los documentos de Durban. Como no estamos de acuerdo con el establecimiento de ninguno de esos dos órganos, seguimos objetando la aprobación por parte de la Tercera Comisión de esos mecanismos y de este proyecto de resolución, así como la aprobación por parte de la Quinta Comisión de la provisión de 500.000 dólares del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para financiarlos.

Por las razones expuestas, los Estados Unidos se verán obligados a votar en contra del proyecto de resolución II. No obstante, debe quedar muy en claro que los Estados Unidos siguen compartiendo el objetivo que la Conferencia se suponía que debía alcanzar: combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Nuestra posición es simplemente que, en esta lucha, debemos mantener muy claros nuestros criterios y no volver a permitir jamás que una conferencia sobre el racismo en ciertos aspectos se convierta precisamente en lo opuesto a sus metas y objetivos originales.

Solicitamos que esta declaración conste en las actas oficiales de la Asamblea General.

**Sr. Laurin** (Canadá) (*habla en inglés*): Cuando esta cuestión se planteó en la Tercera Comisión, el Canadá explicó su voto y cuando se planteó en la Quinta Comisión, el Canadá explicó su posición. Nos referimos a esta cuestión por tercera vez porque lo consideramos imprescindible. Nos vemos obligados a hacerlo cada vez que en una resolución o una decisión de las Naciones Unidas se pide la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban en su totalidad. Eso es justamente lo que sucede hoy con los proyectos de resolución relativos al tema 117 del programa, en los que se pide la aplicación de los resultados de la "Conferencia mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia".

El Canadá fue a Durban para tratar con la comunidad internacional importantes cuestiones relativas al racismo. Nos sentimos profundamente decepcionados. La Conferencia estuvo inexcusablemente plagada de referencias inaceptables al Oriente Medio. El Canadá

lamentamos que la Conferencia no se haya centrado en sus nobles objetivos. Sentimos que se hayan desperdiciado tiempo y energías que habrían debido dedicarse a la erradicación del racismo.

El Canadá decidió quedarse en la Conferencia hasta su conclusión con el propósito de ejercer una influencia positiva en sus procedimientos y condenar inequívocamente los intentos de restarle legitimidad al Estado de Israel y desacreditar la historia y los sufrimientos del pueblo judío. Reiteramos aquí una vez más que el Canadá no se adhiere en absoluto a ninguna de las referencias directas o indirectas al Oriente Medio que figuran en la Declaración y Programa de Acción de Durban.

Como dijimos a la conclusión de la Conferencia y durante las negociaciones del proyecto de resolución que ahora examinamos, para nosotros todo proceso, declaración o texto presentado en la forma que sea que no favorezca una paz negociada que brinde seguridad, dignidad y respeto a los pueblos de la región es inaceptable. Asimismo, nos disociamos de toda expresión en la que se acoja con beneplácito, se respalde o se recomiende la aplicación de las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia mundial contra el Racismo, que el Canadá ya había rechazado en Durban.

En la declaración que formulamos en Durban también expresamos nuestro desacuerdo con la forma en que se plasmaron algunas cuestiones relativas al pasado y los antecedentes de la discriminación en los documentos finales de la Conferencia. De hecho, lamentamos la inclusión, sin previo acuerdo, de una nota al pie de página, totalmente inapropiada, relativa al género. El Canadá también lamenta que no hayamos podido mantener el acuerdo al que se llegó en Durban sobre la utilización de la expresión "pueblos indígenas" en las resoluciones sobre las medidas para combatir el racismo. A nuestro juicio, este proyecto de resolución se basa directamente en los documentos finales de la Conferencia mundial contra el racismo. Por lo tanto, deberíamos haber utilizado los términos acordados en Durban, incluida la explicación que figura en el párrafo 24.

Una vez dicho esto, cabe admitir que los documentos finales contiene expresiones muy útiles para la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Nos alienta especialmente el reconocimiento de la situación en que se encuentran los pueblos indígenas, así como la atención que se presta en los documentos finales al

concepto de la discriminación múltiple y al papel que desempeñan los jóvenes, los medios de difusión, la Internet y la mundialización.

El Canadá ha asumido firme y sinceramente el compromiso de erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como toda discriminación fundada en la raza, el color, el origen nacional o étnico, la ascendencia, la religión o el idioma. El Canadá sigue estando plenamente decidido a luchar contra el racismo y utilizará todas las medidas positivas contenidas en los documentos finales de Durban, así como la amplia gama de estrategias contra el racismo elaboradas por las organizaciones multilaterales, en nuestros constantes esfuerzos por erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Sin embargo, como ya dije, el Canadá sigue estando seriamente preocupado por el proceso de Durban, así como por sus documentos finales. Es por ello que el Canadá se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución II que tenemos hoy ante nosotros.

Solicitamos que esta declaración conste en las actas oficiales de la Asamblea General.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 28 de su informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 29 del mismo informe.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución II para el presupuesto por programas figura en el documento A/56/883.

Examinaremos primero el proyecto de resolución I, que se titula “Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial”, en la forma oralmente corregida por el Relator.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución I, en la forma oralmente corregida por el Relator?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I, en la forma oralmente corregida (resolución 56/265).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Aplicación general de los resultados y seguimiento de la Conferencia Mundial

contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Australia, Canadá.

*Por 134 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/266).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Medidas de lucha contra las formas contemporáneas de racismo, la

discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 56/267).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** El proyecto de resolución IV se titula “Medidas que se han de adoptar contra las plataformas y actividades políticas basadas en doctrinas de superioridad que tienen fundamento en la discriminación racial o la exclusión étnica y la xenofobia, incluido en particular el neonazismo”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 56/268).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución que recomendó la Tercera Comisión?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** Ahora concedo la palabra al representante de Cuba, quien desea formular una explicación de voto sobre una de las resoluciones que se acaba de aprobar.

**Sr. Amorós Núñez (Cuba):** Queríamos en un principio hacer una declaración después de la aprobación del proyecto de resolución II, vinculado con la aplicación general de los resultados y el seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

En primer lugar, queríamos asociarnos a la declaración que realizó Venezuela en nombre del Grupo de los 77 después de la aprobación de esta resolución en la Tercera Comisión. No queríamos dejar pasar esta oportunidad para referir cuánto lamentamos que esta resolución se hubiera adoptado por votación, después de que tantas delegaciones trabajamos por que eso no sucediera. En especial porque mi delegación, así como

muchas otras del Grupo de los 77, realizamos un esfuerzo extra por tratar de atraer consenso y acomodar las preocupaciones de todas las delegaciones en relación con esta resolución.

Queremos destacar que en el futuro mi delegación, y supongo que muchas otras también, trabajaremos para que esta resolución enfatice el mismo compromiso que la comunidad internacional ha asignado para otras conferencias y reuniones mundiales de las Naciones Unidas. La Conferencia de Durban marcó un hito en el compromiso de la comunidad internacional en la lucha contra el racismo que tendremos que reafirmar con toda la fortaleza posible en el futuro.

**El Presidente interino (habla en inglés):** ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 117 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 8 del programa (continuación)**

### **Aprobación del programa y organización de los trabajos**

**El Presidente interino (habla en inglés):** Como se indicó en la nota al pie de página del documento A/56/L.75, a fin de que la Asamblea General adopte una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en ese documento, será necesario volver a examinar el tema 35 del programa titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea volver a examinar el tema 35 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** Los miembros recordaran que en su tercera reunión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2001, la Asamblea General decidió examinar el tema 35 del programa directamente en reunión plenaria. Con el fin de que la Asamblea General adopte una decisión de manera expeditiva sobre el proyecto de resolución A/56/L.75, ¿puedo considerar además que la Asamblea conviene en proceder de inmediato al examen del tema 35 del programa?

*Así queda acordado.*

### Tema 35 del programa (continuación)

#### Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

##### Proyecto de resolución (A/56/L.75)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Concedo la palabra al representante de Mongolia para que presente el proyecto de resolución A/56/L.75.

**Sr. Enkhsaikhan** (Mongolia) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/56/L.75, titulado "Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebrará en Ulaanbaatar en 2003", en nombre de las delegaciones que se enumeran en ese documento. Me complace anunciar que desde la publicación del proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Angola, Belarús, Bolivia, Canadá, Cabo Verde, Congo, Cote d'Ivoire, Croacia, República Checa, República Democrática del Congo, Etiopía, Eritrea, Georgia, Gambia, Guinea, India, Indonesia, Japón, Kirguistán, Madagascar, Nueva Zelanda, Níger, Noruega, Perú, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Senegal, Ucrania y Venezuela.

El 14 de diciembre de 2001, la Asamblea General aprobó la resolución 56/96, titulada "Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas". El hecho de que 118 Estados Miembros hayan patrocinado esa resolución es una clara demostración del apoyo que la comunidad internacional brinda a los esfuerzos de los Gobiernos por promover o consolidar la democratización en sus propios países y en el ámbito mundial.

En esa resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito, entre otras cosas, la decisión del Gobierno de Mongolia de auspiciar la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebrará en 2003. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más a todos los Estados Miembros el agradecimiento de mi Gobierno por su valioso apoyo en lo que respecta al auspicio de esa importante y prestigiosa conferencia en Mongolia.

Mongolia se siente muy honrada de ser anfitriona de la Conferencia. El ofrecimiento de acogerla está relacionado con la firme creencia en el formidable poten-

cial creativo que existe en materia de participación popular, buena gestión de los asuntos públicos y normas democráticas. Los intercambios de opiniones y las experiencias en lo referente a las transformaciones democráticas serán útiles para todos los que están dispuestos a desarrollar o consolidar la democratización en sus países y en el ámbito internacional y para los que se han comprometido con esos objetivos.

Huelga decir que para que la Conferencia sea un éxito, se deberán emprender de inmediato preparativos en lo que respecta a la organización y a las cuestiones de fondo.

Tanto los organizadores como los participantes deben trabajar en estrecha colaboración a fin de garantizar que los resultados sean satisfactorios. Por consiguiente, con objeto de permitir a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que comiencen los preparativos a tiempo, se propone que la Asamblea General establezca la fecha de la Conferencia.

Además, como en casos similares que se han presentado anteriormente, en el proyecto de resolución se invita al Secretario General, los Estados Miembros y los organismos especializados pertinentes y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y al mecanismo de seguimiento intergubernamental de la Cuarta Conferencia Internacional, celebrada en Cotonou, a prestar todo el apoyo posible a los preparativos de la celebración de la Conferencia de Ulaanbaatar y a cooperar activamente en ellos.

En nombre de todos los patrocinadores, expreso el deseo de que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución sin votación.

**Sr. Adechi** (Benin) (*habla en francés*): Es para mí un gran placer hacer uso de la palabra en nombre de la delegación de Benin, tras la presentación por parte de Mongolia del proyecto de resolución A/56/L.75, titulado "Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebrará en Ulaanbaatar en 2003".

En nombre de mi Gobierno, felicito a Mongolia por la presteza con que ha fijado las fechas 18, 19 y 20 de junio de 2003 para la celebración de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, tres años después de la de Cotonú. Felicito asimismo a Mongolia por haberse ofrecido para ser la sede de dicha Conferencia.

El hecho de que la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas se celebre en Ulaanbaatar, Mongolia, es prueba de que los principios y los ideales de la democracia se están arraigando y consolidando en todos los continentes. Por ello, aprovecho esta oportunidad para instar a la comunidad internacional y a los organismos del sistema de las Naciones Unidas a que brinden su apoyo para que esta importante Conferencia tenga éxito.

Además, considerando que este proyecto de resolución tiene un carácter esencialmente de procedimiento, estoy convencido de que la Asamblea lo aprobará por consenso.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Procederemos ahora a considerar el proyecto de resolución A/56/L.75.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.75, titulado “Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebrará en Ulaanbaatar en 2003”.

Informo a los miembros de que, después de la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Andorra, Burkina Faso, Colombia, Costa Rica, Guyana, Malí, Panamá, Suriname y los Estados Unidos.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.75?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.75 (resolución 56/269).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 35 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Informes de la Quinta Comisión**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General considerará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 121, 122, 123, 125, 130 junto con 131 y 132, 131, 132 y 158 del programa.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Santiago Wins, del Uruguay, que presente los informes de la Quinta Comisión en una sola intervención.

**Sr. Wins** (Uruguay), Relator de la Quinta Comisión: Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes preparados por la Quinta Comisión du-

rante la primera parte de la continuación del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

En la continuación del período de sesiones, que tuvo lugar entre el 4 y el 19 de marzo de 2002, la Quinta Comisión celebró 13 reuniones oficiales y numerosas reuniones oficiosas. La Quinta Comisión formuló las siguientes recomendaciones en relación con los diversos temas del programa.

En los párrafos 10 y 11 del informe que figura en el documento A/56/734/Add.1, sobre el tema 121 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión. El proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra”, el proyecto de resolución II, titulado “Proyecto de estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión y estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos del Secretario General”, y el proyecto de decisión, titulado “Medidas adoptadas en relación con determinados temas”, fueron aprobados por la Comisión sin que se procediera a votación.

En el párrafo 12 del informe que figura en el documento A/56/653/Add.1, sobre el tema 122 del programa, “Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001”, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe cuatro proyectos de resolución. El proyecto de resolución I, titulado “Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África”, el proyecto de resolución II, titulado “Sistema Integrado de Información de Gestión”, el proyecto de resolución III, titulado “Estudio amplio de la cuestión de los honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas”, y el proyecto de resolución IV, titulado “Condiciones de viaje por vía aérea”, fueron aprobados por la Comisión sin que se procediera a votación.

En el párrafo 6 del informe que figura en el documento A/56/735/Add.1, también sobre el tema 122 del programa, “Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001”, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución cuya parte A se titula “Consignaciones presupuestarias



definitivas para el bienio 2000-2001”, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

En el párrafo 20 del informe que figura en el documento A/56/736/Add.1 sobre el tema 123 del programa, “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003”, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe cinco proyectos de resolución. El proyecto de resolución I, titulado “Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad”, el proyecto de resolución II, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003”, el proyecto de resolución III, titulado “Disponibilidad de la documentación en los seis idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web”, el proyecto de resolución IV, titulado “Examen de las actividades de información pública en las Naciones Unidas”, y el proyecto de resolución V, titulado “Documentos y publicaciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental”, fueron aprobados por la Comisión sin que se procediera a votación.

En el párrafo 6 del informe que figura en el documento A/56/728/Add.1 sobre el tema 125 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

En el párrafo 6 del informe que figura en el documento A/56/881, sobre el tema 130 del programa, “Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, el tema 131, “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991”, y el tema 132, “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994”, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución titulado “Investigación complementaria acerca de los posibles acuerdos de reparto de los honorarios de los abogados defensores y los detenidos indigentes en

el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia”, que la Comisión aprobó sin someterlo a votación.

En el párrafo 6 de los informes que figuran en los documentos A/56/730/Add.1 y A/56/731/Add.1, sobre los temas 131 y 132 del programa respectivamente sobre los dos Tribunales Internacionales mencionados, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución titulado “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991” y un proyecto de resolución titulado “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994”, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

En el párrafo 6 del informe que figura en el documento A/56/713/Add.1, sobre el tema 158 del programa, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo”, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo”, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Si no se presenta ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Las declaraciones se limitarán, pues, a las explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión ya han sido expresadas en la Comisión y figuran en los documentos oficiales pertinentes. Me permito recordar a los miembros que, en el párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar también a las delegaciones que, siempre de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos.

Antes de pasar a tomar decisiones sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Quinta Comisión, informo a los representantes de que vamos a proceder de la misma manera en que lo hizo la Quinta Comisión, a menos que se me notifique lo contrario. Por lo tanto, espero que aprobemos sin votación las recomendaciones que fueron aprobadas sin votación por la Quinta Comisión.

## **Tema 122 del programa (continuación)**

### **Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001**

**Informe de la Quinta Comisión** (A/56/653/Add.1 y A/56/735/Add.1)

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea examinará primero el informe de la Quinta Comisión contenido en el documento A/56/653/Add.1. La Asamblea tomará una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 12 de ese informe.

El proyecto de resolución I se titula “Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 56/270).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** El proyecto de resolución II se titula “Sistema Integrado de Información de Gestión”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/271).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** El proyecto de resolución III se titula “Estudio amplio de la cuestión de los honorarios que se han de pagar a los miembros de los

órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 56/272).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** El proyecto de resolución IV se titula “Condiciones de viaje por vía aérea”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 56/273).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea examinará ahora el informe de la Quinta Comisión contenido en el documento A/56/735/Add.1.

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 del informe. El proyecto de resolución se titula “Presupuesto por programas para el bienio 2000.2001”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 56/240 B).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 122 del programa.

## **Tema 123 del programa (continuación)**

### **Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003**

**Informe de la Quinta Comisión** (A/56/736/Add.1)

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cinco proyectos de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 20 de su informe.

Pasaremos primero al proyecto de resolución I, titulado “Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad”. La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 56/274).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003”, fue aprobado por la Quinta Comisión sin haber sido sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/254 D).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Disponibilidad de la documentación en los seis idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 56/275).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Examen de las actividades de información pública en las Naciones Unidas”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 56/276).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Documentos y publicaciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 56/277).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Cuba, quien desea intervenir en explicación de posición sobre uno de los proyectos de resolución que acabamos de aprobar.

**Sra. Silot** (Cuba): El Grupo de los 77 y China en su momento expresó su preocupación por la implementación de las medidas anunciadas por la Secretaría mediante la nota verbal del Secretario General de 28 de febrero de 2002 y la circular informativa ST/IC/2002/13, al estar en buena parte en contravención de las resoluciones de la Asamblea General por las que se aprobó el presupuesto 2002/2003, así como el plan de conferencias, y estar afectando básicamente a los Estados Miem-

bro, al funcionamiento de los grupos regionales, en particular el Grupo de los 77 y China, y al propio funcionamiento de la Organización.

En el marco de dichas resoluciones, la Asamblea General ya había rechazado propuestas dirigidas a reducir los servicios que estuviesen afectando directamente a los Estados Miembros y a los grupos regionales, en particular los servicios de conferencias, así como el funcionamiento de departamentos sustantivos como, por ejemplo, el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias. El Grupo de los 77 y China está, asimismo, preocupado por el impacto negativo de la consecución de determinados niveles arbitrarios de presupuesto para la implementación de las actividades y los programas de la Organización que han sido dispuestos por mandato de los propios Estados Miembros.

El Grupo de los 77 y China igualmente considera que las medidas antes mencionadas desconocen la importancia y validez de los procedimientos y las prácticas actuales para la provisión de servicios de conferencias, servicios para los Estados Miembros y otros servicios incluidos en la nota verbal del Secretario General que deben brindarse a los Estados Miembros y a la Asamblea General y sus Comisiones Principales, así como a los grupos regionales, vitales para la eficiencia y el éxito del trabajo de dichos grupos y organismos, así como esenciales para el trabajo de la Organización en su conjunto.

Las medidas implementadas de forma inmediata a los tres meses de iniciado un ejercicio presupuestario de dos años sin la aprobación de la Asamblea General y en contradicción con el deseo general de los Miembros de la Organización han dado como resultado la reducción de los servicios de conferencias, la imposibilidad de concluir el calendario de trabajo de varios órganos, la posposición de reuniones de forma no planificada, la celebración de reuniones sin las condiciones mínimas requeridas —como sonido, interpretación y climatización— o en edificios fuera de la Sede, la imposibilidad de adoptar decisiones de acuerdo al calendario de conferencias y la cancelación de varias reuniones del Grupo de los 77 y China que, en la práctica, se ve obstaculizado y limitado en su funcionamiento.

En tal sentido, el Grupo de los 77 y China presentó un proyecto de resolución sobre el tema en el marco de la Quinta Comisión ante la falta de respuestas adecuadas a sus reiteradas demandas de que se restablecieran los servicios suspendidos, en particular los

relativos a los servicios de conferencias a los comités y órganos y a los grupos regionales y los servicios de apoyo a las misiones, como es el caso de la Internet. El Grupo de los 77 y China atribuye una particular importancia a la resolución que acaba de ser aprobada como resolución 56/254 D relativa a las medidas de corte de varios servicios vitales para los Estados Miembros y a la implementación de las resoluciones de la Asamblea General 56/253, 56/254 y 56/242, y espera que la misma sea aplicada en forma íntegra y sin dilación por parte de la Secretaría.

La resolución, aprobada luego de un intenso proceso de negociación, expresa preocupación por la aplicación de las medidas de corte y su impacto en los servicios que se prestan a los Estados Miembros, y solicita al Secretario General que aplique las resoluciones relativas al presupuesto y los servicios de conferencias en una forma tal que no afecte negativamente a los Estados Miembros. Particularmente importantes son los párrafos que solicitan se les brinden adecuadamente servicios de conferencias tanto a los órganos y comités como a los grupos regionales, de conformidad con la resolución sobre el plan de conferencias, y que se reduzca al mínimo el efecto de la aplicación de las referidas medidas, de acuerdo a la práctica existente y a la disponibilidad de los servicios de conferencias. La resolución, asimismo, restablece inmediatamente los servicios de Internet a las misiones por un monto de aproximadamente 750.000 dólares, derivados de los ahorros de la suspensión, con carácter excepcional, de los honorarios que se pagaban a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y el Comité sobre los Derechos del Niño, con efecto a partir del 6 de abril.

Esta no era la solución óptima que favorecía el Grupo de los 77 y China, pero fue la única posible para al menos reinstaurar los servicios de la Internet ante la falta de propuestas adecuadas por parte de la Secretaría para darle una solución a dicha cuestión en el marco presupuestario. El Grupo de los 77 y China espera que las propuestas que debe presentar la Secretaría en mayo próximo a la Asamblea General permitan aplicar integralmente las disposiciones de la resolución sobre el plan de conferencias en el marco de los recursos aprobados para el presupuesto 2002/2003 y que asimismo permitan reinstaurar los servicios de conferencias tanto

a los comités y órganos como a los grupos regionales y, en particular, al Grupo de los 77 y China.

Asimismo, en la resolución aprobada, la Asamblea General expresó su deseo de que, en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, se le brinde una atención prioritaria a la necesidad de reinstaurar todos los servicios necesarios para los Estados Miembros.

Si la situación y el lamentable ambiente creado en la Organización debido a la implementación de las referidas medidas se mantienen, tanto el Grupo de los 77 y China como otros grupos regionales verían limitada su contribución efectiva al trabajo de las próximas cumbres y reuniones de los órganos de las Naciones Unidas, lo cual es inaceptable debido al carácter internacional y multilateral de la Organización y a la igualdad de derechos de todos los Estados Miembros.

En tal sentido, el Grupo de los 77 y China espera que la Secretaría busque otras vías para implementar los cortes del presupuesto que no sean a expensas de los Estados Miembros y de las resoluciones de la Asamblea General, lo que sabemos puede hacerse en el marco de los procedimientos presupuestarios, y que se eliminen de forma inmediata aquellas medidas que están afectando el funcionamiento de las Comisiones Principales, otros órganos y grupos regionales, en particular, el Grupo de los 77 y China, lo que resulta indispensable para la eficiencia y el éxito de la labor de la Organización.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 123 del programa.

#### **Tema 125 del programa** (*continuación*)

##### **Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas**

###### **Informe de la Quinta Comisión** (A/56/728/Add.1)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General tomará una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 56/243 B).

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 125 del programa.

**Temas 130** (*continuación*), **131** y **132 del programa**

**Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

**Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

**Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994**

**Informe de la Quinta Comisión** (A/56/881)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El proyecto de resolución se titula "Investigación complementaria acerca de los posibles acuerdos de reparto de los honorarios de los abogados defensores y los detenidos indigentes en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia".

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 56/278).

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen de los temas del programa 130, 131 y 132.

**Tema 131 del programa** (*continuación*)

**Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

**Informe de la Quinta Comisión** (A/56/730/Add.1)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 56/247 B).

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 131 del programa.

**Tema 132 del programa** (*continuación*)

**Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994**

**Informe de la Quinta Comisión** (A/56/731/Add.1)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 56/248 B).

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 132 del programa.

## Tema 158 del programa

### Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

#### Informe de la Quinta Comisión (A/56/713/Add.1)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 56/252 B).

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 158 del programa.

## Tema 121 del programa

### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

#### Informe de la Quinta Comisión (A/56/734/Add.1)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 10 de su informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 11 del mismo informe.

Pasaremos primero al proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I* (resolución 56/279).

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Proyecto de estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión y estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos del Secretario General”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a vota-

ción. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II* (resolución 56/280).

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de decisión, que se titula “Medidas adoptadas en relación con determinados temas”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 121 del programa.

*Se levanta la sesión a las 16.30 horas.*